

El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,654——MONTEVIDEO, SABADO 14 DE MARZO DE 1835 ——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

SABADO.—Stas. Matilde y Florentina.

Sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos:—Se pone a las 6 hs. y 7 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Marzo de 1835

CRECIENTE,—el dia 7 á las 12 y 10 minuto del dia.

LLENA,—el dia 14 á las 6 y 43 minutos de la tarde.

MENGUANTE,—el dia 21 á la 10 y 21 minutos de la mañana.

NUEVA,—el dia 29, á las 1 y 7 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

INGLATERRA.

De la disolucion del Parlamento.

El nuevo ministerio dió al fin el paso que denota conspicua y claramente su caracter de hostilidad á la reforma, y al mismo tiempo entrega sus destinos á la inmediata y directa decision del pais. La liberal Cámara de los Comunes es disuelta por los mismos ministros que votaron muchos de sus actos los mas populares, ó que fueron los jefes de la oposicion que los combatió, y que se hacian notables en la mayoria en cuantas ocasiones el gabinete se mostraba infelizmente en coalicion con los principios de la reforma ó de la opinion pública. La Camara se halla disuelta por un gobierno que, por el órgano de su gefe, declaró su incesante oposicion á la ejecucion de todas las grandes reformas que son objetos de urgencia, y generalmente deseadas, y á las cuales esta Camara era favorable. Se halla disuelta por un ministerio anti-reformista, por causa de su tendencia á las reformas y que espera verlo substituido por un Parlamento hóstil y enemigo de los progresos. La cuestion que ahora tiene relacion á los electores es esta: ¿procurará la nueva Camara promover ó retardar la reforma? El curso de nuestra futura politica, el caracter de nuestras instituciones y legislacion para años y tal vez para siglos, depende de la eleccion de los Representantes. Es llegado el momento de la decision importante. La jactancia, las desconfianzas y las amenazas de los partidos en conflicto serán seguidos por un reñido combate. Se comprime el torrente de las pasiones hóstiles y de las ansiedades en presencia de este cuerpo electoral que vá á pronunciar la decision solemne y final de los destinos de una nacion. Esperamos con confianza esta decision por que pensamos no solamente que la reforma dió poder al pueblo, sino que la reflecsion lo convenció de la importancia de la presente ocurrencia que requiere que él haga uso de ese mismo poder para su bienestar. No se trata de una llamada ordinaria á los votos del cuerpo electoral para habilitarlo á dirijir el curso de la legislacion y de la politica pública, no son interes de poca consideracion ni divergencias insignificantes las que estan ahora en discusion. Todo el espiritu de nuestra legislacion futura, el caracter de nuestras instituciones de donde depende la fortuna nacional, estos son los objetos que se van á decidir. Y la primera mas urgente de estas grandes cuestiones es aquella de la constitucion; es el saber si la reforma de la representacion será eficaz, completa, permanente; ó si la influencia oligarquia triunfará otra vez de los deseos é intereses de la nacion, para retardar los progresos de la reforma y arrancar de las manos del pueblo las garantias que hace poco conquistó.

La reforma está en peligro: Sabemos que hablando de esto como de un riesgo probable, nos sugetamos á la satira de aquellos que piensan que la idea de cualquiera tentativa para tocar á nuestra grande carta electoral es una quimera, hija de la mas monstruosa credulidad, ó de la mas ultrajante hipocrecia. Nosotros, con todo, no hemos visto pruebas de tal maquinacion en los opositores à la reforma que nos pudiesen hacer dudar de la posibilidad de formar ellos una tan falsa idea de la opinion pública, que los indujese á juzgar que una formal interferencia en las elecciones seria impracticable, y hasta imprudente. Estamos bien ciertos que sus inclinaciones á esto se dirigen. No suponemos que ellos harán formal tentativa para privar de voto á las grandes ciudades; pero sí pensamos que desean, y sin duda proyectan, estender su poderio; lo cual, aunque menos chocante á la opinion pública, sería tan fatál á los privilegios populares.

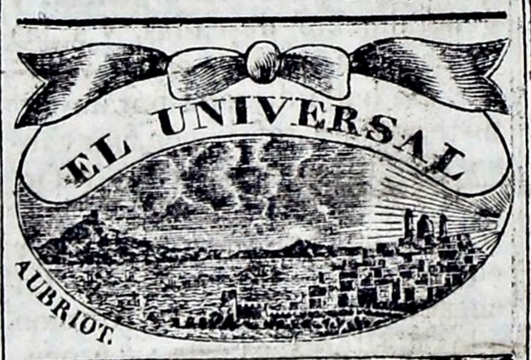
Se habla muchas veces del ejemplo de la Francia para asustarnos con el espectáculo de las desgraciadas violencias de su primera revolucion. Felizmente este ejemplo aun no es aplicable al estado presente de los negocios. Los límites de la obediencia legal aun no fueron traspasados; las opiniones políticas y las costumbres de un pueblo, que ha estado largo tiempo en el goce de la libertad sin abusar de ella, no fueron abandonadas; aun no se apoló á la fuerza; ni la feroz resistencia de la multitud se opuso á la ilegal violencia de un déspota, ó á las continuadas conspiraciones de la aristocracia. La situacion de los negocios se asemeja mucho mas â lo que pasó últimamente en Francia; y el lector ingles que desea aprovecharse de la triste esperiencia de una nacion extrangera, sacará mayor provecho estudiando los acontecimientos de esta lucha sostenida en la Legislatura de Francia durante el reinado de los restauradores Borbones. Allí verá las fundaciones de los derechos

del pueblo consignados en la carta, y la Ley electoral de 1817, observará la fuerza que estas grandes garantías de libertad dieron al partido popular; como sus progresos para triunfar del partido anti-nacional fueron atajados en la misma víspera de su cumplimiento, como el partido de los pares se aprovechó de la mui diminuta mayoria para repeler la ley electoral, para introducir en la Cámara una porcion de hechuras de la corte y de la aristacracia; como los atribos del Gobierno popular fueron destruidos unos tras otros; como los derechos de los electores fueron atrapellados por la Cámara; como pasó la ley de siete años; y como la faccion dominante engreida con su triunfo, procedió á esos asaltos contra las instituciones queridas de sus compatriotas, que dieron motivo á que se levantase la resistencia nacional, é hizo necesaria la influencia de las armas en la guerra civil. Tambien en nuestro país, una semana de apatía seria el principio de un conflcto terrible que podría durar años; una ascendencia momentanea daria tal vez á los enemigos de la libertad un poder que abatiria para siempre á la energia del pueblo, ó impondria la triste necesidad de una resistencia inconstitucional al abuso inconstitucional del poder.

Las consecuencias de la reforma parlamentaria estan en peligro. Para impedir los progresos de esta mejora es que fué disuelta la primera Cámara reformista, con la esperanza de que hombres menos liberales vengan á reemplazar sus lugares. En vez de la garantia que nos ofrezcan los representantes reformistas, nos ordenaron confiar en las promesas de Ministros anti-reformistas. Conocemos por una triste esperiencia lo que valen esas promesas; que especiosos pretestos, siempre se hallan para justificar la infraccion de votos violentos, arrancados en la ocasion del apuro ó á falta de pretextos, sabemos con cuanta impudencia el representante abandona los principios á que nada lo liga sino su simple palabra. Si esto vemos aún en la minoria, facil nos es el adivinar que desprecio harán de sus promesas aquellos que se ven parrocinados por una mayoria. Los electores de Inglaterra no confiaron la causa de la libertad patria, de la religiosa igualdad é Instituciones populares á la hipocresia de adversarios que solo tienen por fin el engaño. La seguridad para el cumplimiento de sus deseos está en sus manos. La eleccion de los representantes entre los ardientes amigos de los grandes principios de la reforma librarâ la causa del pueblo de la prudencia comprimida de sus enemigos.

No nos dirigimos hoy á nuestros conciudadanos como lo hicimos cuando la causa de la reforma estaba en riesgo, y que eran necesarios los últimos esfuerzos para salvarla. Si hubiese quien necesitara de exortacion contra la influencia amenazadora que aunque disminuída, no está removida, que el recuerdo de los antiguos triunfos, y la mayor aproximacion del peligro lo esite á hacer un esfuerzo mas. La masa de los electores no necesita hoy ser animada con estimulos que en otro tiempo fueron necesarios para exitarlos á oponerse á formidables obstáculos por el bien de la Patria. Conservar lo que se ganó, mantener la ventaja del terreno, con toda la certeza de la victoria, y la experiencia de algunos de sus tan notables resultados, este es hoy el deber de los electores. Hai bastantes embarazos que reclaman vigilancia, que deben encender nuestro entusiasmo y hacernos procurar crédito en el prudente é invariable cumplimiento de nuestros deberes. Y con todo hay mucha facilidad y certeza en el conflicto para marcar el deshonor de una derrota, que el espiritu y el sentido comun pueden impedir. Quanto mas brillante es la memoria de los trabajos y sufrimientos con que ganamos la primera grande victoria, tanto mas vil seria la deshonra de la apatia que la hiciese perder ahora.

Globe.



MONTEVIDEO,
SABADO 14 DE MARZO DE 1835.

Se dice que el Fiscal General acusarâ ante el Juri de Imprenta varios remitidos de los publicados ultimamente en el Estandarte.

La llegada de un Paquete de Bs. Ayres, se hace un objeto de interes desde que por los ùltimos periódicos de aquel Pais se ve anunciada una gran variacion de los elementos constitutivos del Gobierno. Las cartas particulares lo presentan bajo un aspecto terrible y puede juzgarse que no hay exageracion en sus anuncios cuando se recurre â la dictadura como al único medio capaz de evitar los males desastrosos que amenazan á la Provincia. Las noticias que recibamos por el primer paquete nos informarân del resultado de la mocion del Diputado Garrigós para depositar en la persona del General Rosas toda la suma del poder; y acaso nos darân tambien alguna idea mas clara del asesinato del General Quiroga, y de la clase de personas que lo han perpetrado.

En la correspondencia que tenemos de la Frontera Brasilera nos comunican varias noticias interesántes de la Provincia de Rio Grande. que extractaremos en los siguientes nùmeros, dando por hoy lugar preferente à lo que tiene alguna relacion con este pais. Una carta entre otras de una persona bastànte respetable del Continente fecha 24 del ppdo. se expresa asi.——

"El presidente continùa con la mayor enerjia, y ha conseguido suplantar el partido "Farropilha" (1) que en sus ultimos parasismos recurriò al cobarde medio de los asesinos. Santana fué encargado por ellos de tan indigna taréa para lo que le daban 8 mil pesos, y la primera victima que pretendian inmolar era el Mariscal Barreto. El comandante Silva, el del Erval, sabiendolo, tuvo la habilidad de agarrar á Santana y le hizo declarar su designío, revelandole este que quien los mandaba era Bento Gonzalvez, el Padre Caldas y Manuel Gonzalvez da Silva: despues hizo fusilar á Santana y mas à otros dos de sus compañeros, en premio de sus hechos, participando de ello al Presidente que todo lo aprobó.

El Mariscal Barreto nombrò à Silva Comandante de la Frontera del Yaguaron y le mandó que prendiese à Bento Gonzalvez por no haber cumplido sus òrdenes de retirarse de aquel punto. Todo lo que es Lavallejista ha desaparecido. D. Juan Antonio estaba oculto en casa de Manuel Ribeiro y el Padre Caldas en casa de la viuda de Rollano.

El plan de los Farropilhas es gigantesco, y viene a ser; despues de dar cabo del Mariscal y de otros, luego declararse aqui poniendo à la cabeza à Bento Gonzalves, y despues en Puerto Alegre.

Corre de cierto que Paulino llevó en efecto para Buenos Ayres las doscientas firmas.

En las eleciones triunfó el partido de la ley y del órden."

(1) El de que es caudillo el Coronel Bento Gonzalvez.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Lamentamos cordialmente el profundo pesar de que debe estar poseida la inocente familia de Casalla, y no extrañamos que en medio del clamor pùblico contra el horrible asesinato de Fortes, se levante una voz de compasion en favor de los indicados reos; pero sentimos que la imprudencia de "Los verdaderos amantes de la justicia", nos fuerze á tomar la pluma para decirles, cuales son los antecedentes que han hecho mas horroroso este crimen, é interesado á todos en su averiguacion, y en el pronto castigo de los que le hayan perpetrado sin pretender por esto violentar à los jueces, ni hacer que forzosamente sean delincuentes, los que no resulten tales de la causa

Es notorio en Montevideo y los suburvios, que al finado D. Francisco B. Fortes se le embargaron de improviso todos sus bienes, à pretexto de que con *sus vicios* malbarataba la dote de su mujer: és notorio, que esta mujer no probó los *vicios* de su marido, y que por consiguiente se le desembargaron sus bienes, menos una chacara cuya propiedad alegaba D. Luis Casalla. Es notorio, que esta mujer habia fugado de su casa llevando todos los papeles del marido, y que acusada por este de hallarse adulteramente embarazada, burló las disposiciones del Tribunal superior, que ordenaban su reconocimiento, que abandonó todos sus hijos y se ocultò por todo el tiempo que le fué preciso. Es notorio, que el mismo tribunal mandô recoger los seis hijos y entregarlos al Padre, cuya vida fuè desde entonces amagada à tèrminos de permitirle el Sr. Jefe de Policia, con conocimiento de causa, que cargára armas para su defensa.—Es notorio que el furor de Casalla y el de su hija se redobló, cuando sobre la misma firma de Casalla, reconoció y declaró el Tribunal la propiedad de Fortes sobre la citada chacara; y finalmente es notorio que delante de innumerables personas juró Casalla matar á su yerno, y á sus protectores: que mostraba el puñal con que habia de servirse al intento, y que aseguraba tener dinero para pagar asesinos, y aun para salvarlos de la persecucion de la justicia.

En posesion de todos estos antecedentes, el Pueblo vé que Fortes es efectivamente asesinado al entrar de noche en su casa ¿y que es lo q' se ha debido juzgar? Casalla y su hija serán, ò no, los autores de este asesinato; ¿pero como no ha de interesarse toda la sociedad en que *muy brevemente* se desvanezcan sus sospechas, ò que si se confirman. se haga un castigo ejemplar en el bàrbaro parricida?

Esta no es *venganza personal*, Sres. *verdaderos amantes*: Fortes ha muerto sin dejar mas parientes que seis pequeños hijos, y tan huerfanos, que ni uno solo de los muchos parientes de su madre se ha acercado hasta hoy à verlos y enjugar sus inocentes lagrimas! Es la venganza pùblica, es el convencimiento de la inocencia de Fortes, y el conocimiento de su buen caracter, el que interesa à todos en el castigo de sus asesinos; por que todos habian oido anunciar este homicidio, y todos lo vieron ejecutado! ¡Ojalá que los indiciados reos puedan probar su inocencia y que para vengar el asesinato alevoso de Fortes, no sea de la misma sangre de sus hijos, la que deban hacer vertir las Leyes en un patibulo!
(garantido)

LOS IMPARCIALES

Sr. Editor del Universal.

Para deshacer, cuanto àntes, una errata que contiene la 3.ª proposicion de nuestro comunicado, inserto en el Estandarte de ayer, suplicamos à V. se sirva dar lugar á este aviso; en el que manifestamos al público que en dicha proposicion donde dice *y aun*, ha de leerse *y no.*

S. S. S.

El Imparcial.

SR. EDITOR DEL *UNIVERSAL.*

Sirvase V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, para que llegue á noticia del Sr. Jefe de Policia.

El Domingo 8 del que rige como de una á tres de la tarde ibamos pasando por el Porton de S. Juan (denominado porton nuevo) y hemos presenciado el siguiente hecho; salia para afuera un estrangero á caballo, y unos que estaban en la pulperia frente al dicho porton empezaron à burlarse de él, teniendo la desfachatez uno de ellos, de montarsele en ancas y otro le castigaba el caballo à fin de hacerle dar un golpe à aquel hombre que nada les habia hecho; este tuvo que apearse del caballo para de ese modo poderse librar de ellos, pues ya le habian hecho

pedazos el pantalon, y tuvo que entrar en su casa para mudarse.

Este hecho Sr. Editor lo estaba presenciando un zelador, el cual nada les decia á estos, pues uno de ellos montó en el caballo y comenzó á correr por la calle.

Creemos Sr. Editor que estos hechos llamarán la atencion del Sr. Jefe de Policia del cual esperamos que con su acostumbrado zelo hará desterrar esas reuniones que continuamente se observan en dicha pulperia, pues estamos informados que allì juegan á los naipes y es de donde diman̄an los escándalos que dejamos indicados.

Quedan de V., Sr. Editor, atentos SS.

(garantido) *Unos amigos del órden.*

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Sírvase Vd. insertar en sus columnas la siguiente satisfaccion que mi honradez demuestra al Sr. Jéfe Político, y á toda su pasion, sobre el oficio que en sus páginas se dignó publicar el 6 del corriente en su No. 1,649, reprendiéndome por haber asistido á un herido en los Estrmuros de esta Ciudad, y no haber dado parte á la Superioridad competente

Es cierto que fuí llamado para asistir al hijo de D. José Hernandez, llamado Pablo; que en esto lo habia herido un moreno jòven: que cuando fuí llamado, fué por ámbos padres, tanto del herido, como del agresor, pues ámbos vinieron á mi casa á suplicarme fuese á asistir á dicho jóven; á los que inmediatamente pregunté si ya se habia dado parte á la justicia del hecho; y fuí contestado por ámbos que sí, y que en prueba de ello se hallaba el agresor preso en la Policía, advertido de esto, pasê á la indicada curacion que era de una leve herida.

Parece que habiendo yo practicado como vá referido, no hé faltado al cumplimiento de la Ley, para ser tan cruelmente reprendido, por el Sr. Jéfe Político, que no contento con pasarme un oficio reprensible particularmente, sino tambien mandado imprimir, y dár al público, haciendo ver en él que por la tolerancia se me permitia el curar.

Pues un reo, como por tal me tiene el Sr. Jéfe Político, no debe ser castigado dos veces, esto prueba no saber su obligacion, para que quiera enseñarme mi arte: pues crea el Sr. Jéfe Político, que ni él ni el que lo instó para q' me pusieso al público, tienen cuaudo enseñarme el arte que profeso.

Es probable, hace muchos años que me hallo en este País ejerciendo dicho arte: que hê sido infinitas veces, y en todos tiempos llamado por los Jueces y Comisarios para asistir á innumerables heridos, à todas horas del dia y de la noche, donde hé dado pruebas de mi arte con curaciones de suma gravedad, como son notorias, y en estos casos jamas se me ha demostrado el que se me permitia por gracia poder curar.

No es tanta mi ignorancia, para que al cabo de tantas operaciones que tengo practicado por superiores órdenes, fuese capaz de haber cometido el descuido, que en esto el Sr. Jéfe me reprende, sino hubiera sido del modo que va referido: así es que mi propio honor me obliga, á que se sirva Vd. insertar en su Periódico esta mi publicacion, para que el Sr. Jéfe, y todos los habitantes de esta República, y á donde llegare á ser circulado dicho diario, queden satisfechos, de la ninguna causa que tuvo el Sr. Jéfe Político para la indicada reprension, tan denigrativa dada al público.

Saludo á Vd. afectuosamente—

Adrian de Costa.

Sr, Editor del Universal,

Sirvase V. insertar en su apreciable diario para que llegue á noticia de quien corresponda el hecho siguiente.

En una pulperia se hallaban dos celadores de policía y á la sazon estaba tambien en ella un mulato porfiando con otro hombre blanco á que no montaba en pelo un caballo que el primero tenia en la puerta; aquel se resolvió; monta el caballo, este corcobea por la calle, lo vé otro celador, y sin decir *agua vá*, le dâ un palo al paisano que estaba arriba del caballo, le quita este y lleva preso al ginete. El pardo pide su caballo al sargento de celadores *Ortiz*, y le refiere el suceso, y este no quiere oirle; vuelve á instarle sobre una y otra cosa, y el sarjento Ortiz sin atender á nada á titulo de superior saca el sable y le dá de palos; el infeliz pardo repite que el caballo es suyo, que se lo entreguen, y el famoso Ortiz, saca nuevamente su reluciente acero y lo hiere en un lado de la cara. Hay muchos testigos de este hecho. ¡Hasta cuando Sr. Editor hemos de tener que soportar tropelías como la de Ortiz! ¡Ojalá que el Sr Jefe de Policia indague la veracidad de lo espuesto y castigue los atrevidos que asi ultrajan á los infelices.

[garantido] *Un ciudadano*

POLICIA,

Individuos presos en el dia 13.

Un hombre blanco, por pelea á trompadas en la calle, y un negro esclavo por lo mismo.

MOVIMIENTO DE POBLACION,

Pasaportes despachados hoy.

Dia 13.

D. Nicolas M. Fontes, á Buenos Aires.
" Henrique Stwart, á id.
" María Fernandez con 2 hermanas, á id.

Presentados en esta oficina hoy.

D. Juan Melosh, del Rio Janeiro.
" Antonio F. J. de Piño, de id.
" C. H. J. Lamayer, de id.

MARITIMA.

ENTRADAS,

Dia 13.

Bergantin sardo Aquiles, de 168 toneladas, capitan Bautista Borsoni, salió del Janeiro el 26 de Febrero, consignado á los señores Capurro y Castro, con

15 barricas dulces
40 cajas id
30 cestos id
24 rollos tabaco
106 barricas azucar
17 sacos id
8 cajas id
185 sacos arroz
190 id garbansos
20 barriles aceitunas
10 sacos almendras
10 id tamangos
4 frascos azogue
16 fardos pabilo
5 bultos id
4 bultos cera labrada
2 panes id
15 sacos cominos
2 cajones biolones
10 pipas aguardiente
10 id agrio de naranja
1 carruage

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 13.

Bergantin americano "Argos," capitan Jarnhvost, para Marsella, por los SS. Stanley Black y Ca.

Bergantin brasilero "Sto. Domingo Eneas," para el Rio Janeiro, por D. Manuel Gonzalvez da Costa.

Balándra nacional "Florentina," para Mercedes, por su Patron.

Goleta portuguesa "Africana," para el Rio Jadeiro, por D. Manuel G. da Costa.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional "Flor del Paraná," para Sta. Fé, por su Patron, con—

14 pipas de caña
2 dichas de españa
1 dicha vino blanco seco
1 pipa } vino de Màlaga
12 canastos }
8 pipas vino tinto
40 damajuanas aguardiente anisado.
18 barricas azucar
34 rollos de tabaco
8 bolsas arroz
6 dichas de fariña
9 barriles miel
1 barrica de sardinas
1 cajon muñecos
4 fardos tabaco de oja
2 pipas aguardiente refinado

Goleta nacional "Flor del Sud," para la Colonia, con carga, por su patron.

Goleta nacional "Sta. Rosa," para el Rorario, con carga, por su patron.

SALIDAS,

Dia 13.

Barca hamburguesa Gloria Deo, para Buenos Ayres.

Bergantin ingles Asia, para id.

Zumaca nacional S. Jose Americano, para el Uruguay.

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo Marzo 13 de 1835

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	Ps.	Rs
Aguardiente de 31 grados	pipa	115	
Id. anisado de 20 id	»	180	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba		
Id. en botija de ½	una	2	4
Id. de Francia en botellas	docena	4	4
Id. de linaza	galon		2
Almendras con cascara	quintal	12	
Anis en grano	»	9	
Avellanas	arroba	1	4
Azucar de la Habana blanca	»	3	1
Id. terciada	»	2	
Id. del Janeiro blanca	»	2	6
Id. terciada	»	2	½
Aceitunas	»	3	2
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	1	3
Anchoas	cuñete	1	
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	10	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	8	
Café de la Habana	»	16	
Id, del Brasil	»	14	
Cigarros de la Habana	mil	20	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerbeza en botellas	docena	3	5
Caña de la Havana 20 grados	pipa	70	
Id. del Parati 20 grados	»	66	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»		
Esteras de Malaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	»		6
Felpudos	docena	10	4
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	75	
Id. en frasqueras		3	2
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	13	4
Hilo carreto de Cataluña	quintal		
Id. de Jenova	»	20	
Hoja de lata	cajon	16	
Jamones	libra		1½
Javon de Norte America	quintal	8	
Id. de España	»	9	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	8	
Lonas de Rusia	piezas	15	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra		2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id medio florete	»	2	2
Id. florete genovés	»	2	1
Id. medio florete	»	1	½
Id. estraza chico	»		9½
Pasas de Málaga	cajon	3	
Queso, de Holanda	docena	7	
Sarga de Malaga,	vara	1	3
Sal abordo	fanega	1	6
Tabaco de Virginia	quintal	25	4
Id negro del Brasil	arroba	9	
Te, perla	libra	1	3
Id. hyson	»	1	1
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	41	
Id. venicarló	»	36	
Id. Cette	»	30	
Id. Sicilia	»	34	
Id. Malaga dulce	»	72	
Id. id. seco	»	65	
Id. moscatel en botellas	docena	3	2
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerva correntina	arroba	3	4
Id. de Pernaguá	»	3	3
Id. de Cangosú,	»	2	1

Las harinas extranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente.

Cuando el valor del trigo en el pais sea de 2 á 3 pesos fanega pagarán 8 pesos por barrica.
De 3 á 5 6 pesos
De 5 á 7, 4 id.
De 7 á 9, 2 id.
de 9 arriba 1 id

Por derecho ádicional 10p. % sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.
De 3 á 6, 2 ps.
De 6 á 10 id.
Y escediendo nada.

Pon derecho adicional 3 p %

EXPORTACION.

		Ps.	Rs
Cueros patente	pesada	5	4
Id. de campo de 30 libras	»	5	1
Id. id. id. de 25	»	5	
Id. de caballo	uno	1	4
Carne tasajo	quintal	2	4
Astas puro novillo	millar	120	
Lana limpia	arroba	1	5
Id Sucia	»	1	
Clin limpio colas	quintal	21	
Id. mezclado	»	13	5
Maiz	fanega	3	1
Trigo del pais	"	7	2
Mulas	una	16	
Velas de sebo	arroba	2	
Sebo en rama	»	1	
Grasa	»		

Sr. Editor del Universal.

MUI SR. NUESTRO.

Obligados hasta lo infinito, vamos á elevar nuestra débil voz, ante un pueblo, á quien queremos patentizar la justicia que nos asiste, é indicar algunos hechos que acibaran nuestra existencia, que coartan nuestra industria y que nos privan al fin, los medios de alquirir el sustento para nuestras familias. En medio de estos sinsabores, nos lisenjeamos del triunfo; por que parte de nuestra situacion hemos mostrado á la suprema autoridad de la Nacion, de la que esperamos tranquilos un justo pronunciamiento; y la otra por repetidas veces han sido oidas por el respetable Tribunal de Comercio, ante el que hemos vencido siempre á nuestro adversario.

Cuentas hemos pedido al Ajente de la Sociedad de Prácticos Lemanes el Sr. D. José Maria Platero, por ellas hemos asistido personalmente y por apoderado ante el Tribunal nombrado, y cuentas ha mandado rendir este. Los miembros de la Sociedad, que *exijen el cumplimiento de su Reglamento*, y que en consonancia con él piden *una polija contabilidad* y aspiran á saber *lo que deben* ó *lo que se les adeuda*. ¿Pueden ser clasificados de turbulentos, díscolos, ó amantes de la discordia? No, ciertamente: pues bien, para estos tres individuos *que han creado esta sociedad*, que ninguno de ellos puede ser tildado en sus operaciones como Piloto, para estos, repetimos, se ejerce por el Sr. Capitan del Puerto un poder, que cuando menos debe clasificarse de arbitrario. Sabe bien que nuestra cuestion sobre cuentas está ante el Tribunal de Comercio, y por tres veces nos ha suspendido autoritativamente el ejercicio de nuestras funciones: las dos primeras lo hizo sin oirnos; pero despues, sin poder resistir al imperio de la razon, retrocedió y permitió la continuacion de nuestro trabajo; mas el 27 de Febrero próximo pasado, *dió órden* para prohibirnos conducir buques á Buenos Ayres; nuestro apoderado reclamó de esta providencia, y obtuvo por contestacion—*que se llamaria al agente por quien estabamos detenidos y oiria ante él nuestras razones*: pasaron tres dias y llegó esta reunion deseada, y despues de manifestar ambas partes cuanto tenian que esponer, continuó nuestra detencion. Ella fué dictada sin habérsenos oido, y ella es sostenida por quien no tiene autoridad; finalmente, hemos pedido al Capitan del Puerto un certificado que espresase el motivo, y por quién sufriamos esta detencion, que importa, en nuestro concepto, una prision, y este Sr. se negó á dar el certificado pedido, y no tuvo embarazo, en echar sobre sí la responsablidad, declarando, *que por él eramos suspendidos de nuestras funciones.*

Nuestra queja contra este abuso de autoridad, ya ha sido elevada al Supremo Majistrado de la República; mas hoy que sucesos recientes nos hacen entender que somos excluidos de la sociedad de Prácticos, hemos creido de nuestro deber dar al público estas líneas, como un anuncio de cuanto en lo sucesivo nos preparamos á decir, si á ello nos obligan, poniendo en transparencia entonces las causas que motivan nuestra azarosa situacion.

Sírvase V., Sr. Editor, admitir las seguridades de aprecio con que son de V. atentos Servidores.

P. Paulovich. Bernardo Dupuy. Pablo Parodi.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Para conocimiento del público, sírvase Vd. insertar en su apreciable diario, el Edicto de Policía vigente que en 21 de Noviembre de 1833 y 10 de Marzo de 1834, se publicó en los periódicos de esta capital.

EDICTO DE POLICIA.

Ordenado como se halla por el Superior Gobierno, que los individuos que introduzcan esclavos de su servicio al territorio de la República, no pueden enagenarlos ni permutarlos hasta la resolucion del C. L., para cuyo efecto han otorgado sus propietarios la fianza respectiva en este Departamento; el gefe del espresado lo hace saber al público á fin de que no sean sorprendidos con la venta de algunos de aquellos, asi como tambien advierte que es indispensable por un artículo del contrato celebrado por el Superior Gobierno sobre la introduccion de los nuevos colonos africanos á este territorio, que todas las contratas de estos deben ser intervenidos por este Departamento, y no verificándolo será nulo, y el precio depositado en la caja nacional, hasta tanto que sobre ello se dé una resolucion por la A. G. ó se determine la pena en que incurran los contraventores.

Montevideo, Marzo 11 de 1835

LUIS LAMAS.